



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 28 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1683

VISTOS :

- 1) El convenio de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) La Resolución Exenta N° 353 de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba el convenio antes aludido.
- 3) El Decreto Exento N° 1446 de fecha 16 de Marzo de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que sanciona el presente convenio.
- 4) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.

DECRETO :

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 4.933.935.- (Cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos) por concepto de Anticipo de Proyecto OPD.-
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero en cheque nominativo y cruzado, a nombre del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Rut 61.008.000-6.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-19-001-000-000 "Proyecto OPD SENAME" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE


Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Cerrutia Escobar
ISRAEL CERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL DE 1628
28/03

IUE/ARC/PCC/HMPC/made.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sename
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Archivo Dideco, (2)
- 7.- Archivo OPD.